

John Knox

OBJETO: CONSEGUIR EL DIVORCIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL NUMERAL ONCE. CUANTIA: INDETERMINADA. DOMICILIO: CASILLA JUDICIAL NO. 421 DEL DR. FERNANDO ACOSTA PROVIDENCIA

Notifíquese. El Juez. f) Dr. Freddy Ilescas Cerda.

OBJETO DE LA SOLICITUD: sionándose esta diligencia, al

que y, también en la Pública de la para uso doméstico, abrevada: otorgada a su abogado de: car. El J. nro. Vicente Dávalos, quebrada La Costa, en un cau- peticionario, en todo su caudal,

JULIO CESAR ALBUJA Abogado

Luis Saá N° 118 y Sodiro - Edif. Daniel Cadena Of. 304 Teléfono 568 413 QUITO

GUSTAVO DIAZ GUERRERO Abogado

Vargas 643 y Briceño Teléfono 517 972 - 513 761 QUITO

Quito Mayo 23 de 1.995 JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, Mayo 8 de 1.995, las 08h15: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al tramite verbal sumario propuesto. Cítese al demandado: LUIS ORLANDO JEREZ PAREDES a quien se le entregará copia de la misma, acompañada de esta providencia. Atento el juramento manifestado por la Actora en el sentido de que desconoce el domicilio actual del demandado, cítesele por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con los Arts. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan, y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones posteriores. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello pv/019

EXTRACTO JUDICIAL CITACE A LA SEÑORA MARIA LUISA VIZUETE GONZALES LO QUE SIGUE ASUNTO: Divorcio JUICIO: Verbal sumario ACTOR: Victor Hugo Román Pérez DEMANDADO: María Luisa Vizuela Gonzales DOMICILIO LEGAL: Calle Bol-

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 195'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito el 8 de junio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.001996 de 19 Jun. 1995

El capital actual de S/ 200'000.000,00 está dividido en 200.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 19 Jun. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POLINDUSTRIAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía POLINDUSTRIAS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 2'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Quito el 9 de noviembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.3517 de 26 Dic. 1994.

El capital actual de S/ 3'000.000 está dividido en 3.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 26 Dic. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000 30